

MODIFICANDO EL DECRETO N° 186/26 D.E.M.

Victoria, Entre Ríos, 08 MAY 2026

VISTO:

El Decreto N° 186/26 D.E.M., mediante el cual se conformó la Comisión Técnica de Presupuesto Participativo (C.T.P.P.); la nota presentada por la Concejala Ailén Micaela Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 186/26 D.E.M. se estableció la integración de la Comisión Técnica de Presupuesto Participativo (C.T.P.P.), en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 3.208/16 y su modificatoria Ordenanza N° 4.281/24;

Que el Presidente del Concejo Deliberante informó oportunamente que la Concejala Guerra integrará los espacios y comisiones correspondientes en representación de su bloque político "Somos Victoria" y manifestó expresamente su incorporación a la Comisión Técnica de Presupuesto Participativo, conforme lo previsto por las Ordenanzas N° 3.208/16 y N° 4.281/24;

Que resulta procedente adecuar la integración de la citada Comisión, incorporando la representación del Bloque Somos Victoria;

Que en mérito de las atribuciones conferidas por el artículo 107 incisos n) y u) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º del Decreto N° 186/26 D.E.M., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Establecer que la Comisión Técnica de Presupuesto Participativo (C.T.P.P.) será integrada por las siguientes personas:

- Por la Secretaría de Hacienda, Sra. Escobar Melina María del Huerto, D.N.I. N° 25.014.883.
- Por la Secretaría de Planeamiento, Sr. Cullen Eduardo Fidel, D.N.I. N° 17.167.506.
- Por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sr. Hernández Christian Rubén, D.N.I. N° 26.321.171.
- Por la Secretaría de Gobierno, Sr. Quintana José Alejandro, D.N.I. N° 46.081.474.

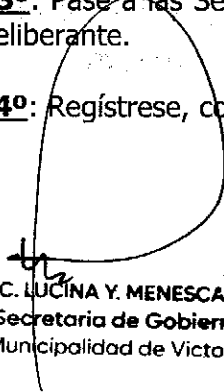
LIC. LUCIANA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

- *Por la Secretaría Legal y Técnica, Sra. Garcilazo Yanina Elizabeth, D.N.I. N° 32.395.916.*
- *Por el Bloque Libertad Avanza, Concejal Sr. Sobrero Ignacio Javier, D.N.I. N° 17.167.700.*
- *Por el Bloque Juntos por el Cambio, Concejal Sra. Zabala Betina Mariana, D.N.I. N° 23.219.900.*
- *Por el Bloque Más por Entre Ríos, Concejal Sra. Affranchino Silvia Leonor, D.N.I. N° 17.870.518.*
- *Por el Bloque Progreso Cívico Vecinal, Concejal Sr. Rees Alejandro, D.N.I. N° 32.096.057.*
- ***Por el Bloque Somos Victoria, Concejal Sra. Guerra Ailén Micaela, D.N.I. N° 38.570.847."/***

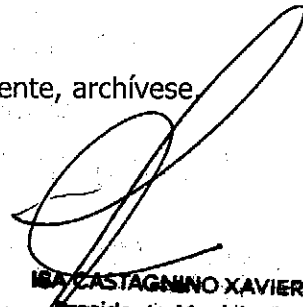
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria